

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE X240013XMOBO**

**Fecha y hora de celebración:** 09 de mayo de 2024 a las 10:35

**Lugar de celebración:** Plataforma Webex (Online).

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

Dña. Ana Isabel Fernández García, Jefa de Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS).

**VOCALES**

Dña. Macarena Arce Morell, Letrada del Ministerio del Interior, representante de la Abogacía del Estado.

D. Noelia López López, representante de la Intervención Delegada de Madrid.

D. David Martínez Carballo, representante del Área de Arquitectura y Obras de la SGPGIMS.

D. Tomás Perales Piqueres, representante de Presidencia de Gobierno.

**SECRETARIA**

Dña. Lidia Barragán Izquierdo, Jefa de departamento de Área de Contratación de la SGPGIMS.

**Orden del día:**

**Abierto simplificado ordinario. Exp. X240013XMOBO – Contratación de obras de reforma para la sustitución de una parte del vallado de seguridad para el perímetro del Complejo de La Moncloa.**

**1.- Acto aprobación de Informe Técnico de valoración de ofertas.**

**Se Expone**

Comienza el acto con la lectura y revisión del Informe Técnico de valoración de ofertas, emitido por el Servicio Técnico, concluyendo que el mismo es correcto en su contenido y conclusiones (determina la empresa mejor valorada, cuya oferta no está incurso en baja desproporcionada o anormal). Se adjunta el dicho informe al Acta.

Revisada la documentación presentada por la empresa Arenas Jiménez Diseño S.L y su ROLECE, se acuerda, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 150.2 de la Ley 9/2017, requerir a la licitadora para que aporte en un plazo de 10 días hábiles la GARANTÍA DEFINITIVA, así como la acreditación de los documentos consignados en el Anexo I del PCAP: A.1º (DNI); 8º (documentación acreditativa de adscripción de medios) y 11º (declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el ROLECE no han experimentado variación) y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (BOE 2 de agosto), por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, y según Informe de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento, de fecha 18 de julio de 2018, la documentación fiscal correspondiente al IAE, la Seguridad Social y Agencia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas, extendiéndose la presente Acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Lidia Barragán Izquierdo  
SECRETARIA

Dña. Ana Isabel Fernández García  
PRESIDENTA

**INFORME SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UNA PARTE DEL VALLADO DE SEGURIDAD DEL PERÍMETRO DEL COMPLEJO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN LA MONCLOA (MADRID).****EXPEDIENTE Nº X240013XMOBO****1.- ANTECEDENTES.**

Previos los trámites correspondientes, la Secretaría de Estado de Seguridad convocó mediante procedimiento abierto simplificado la adjudicación del contrato de obras de reforma para la sustitución de una parte del vallado de seguridad para el perímetro del complejo de Presidencia del Gobierno en La Moncloa (Madrid), con un presupuesto base de licitación de 193.869,45 €, impuestos excluidos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los criterios de adjudicación resultan evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas y están expuestos en el apartado 3 del presente informe.

**2.- RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS**

El 25 de abril de 2024, la Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, realizó la apertura de la documentación administrativa. Seguidamente, y una vez comprobada la adecuación de la documentación administrativa de los licitadores al PCAP, fueron abiertas las ofertas evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas siguiendo el procedimiento de adjudicación del contrato.

Los valores ofertados o declarados por las interesadas son los que se relacionan en la siguiente tabla:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA PRESENTADA (IVA EXCL)</b>	<b>AUMENTO PLAZO GARANTÍA (en meses)</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>
<b>AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, SL</b>	<b>182.484,86</b>	<b>12</b>	<b>NO</b>
<b>ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL</b>	<b>181.357,77</b>	<b>12</b>	<b>NO</b>
<b>DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL</b>	<b>184.175,97</b>	<b>12</b>	<b>NO</b>
<b>INSTALACIONES MADRILEÑAS CESIS, SL</b>	<b>No presenta. Campos en blanco</b>		



### 3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el apartado 12 de cuadro de características del PCAP, los criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante fórmulas son los siguientes:

a) Precio.

A la oferta más económica se le asignarán 80 puntos. A las restantes ofertas se le asignarán los puntos que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P1 = \frac{\text{Importe oferta más económica} \times 80}{\text{Importe de la oferta a valorar}}$$

b) Aumento del plazo de garantía.

El aumento ofertado se expresará en meses. Se puntuarán con cero puntos los aumentos ofertados inferiores al mes y para la aplicación de la fórmula de asignación de puntos se despreciarán las fracciones inferiores al mes.

El periodo máximo de aumento de plazo de garantía se estima en 12 meses. En el caso de que se aumente en la proposición económica el plazo a más de 12 meses, se le aplicará el máximo de 12 meses.

Se asignarán 15 puntos por el incremento máximo (12 meses) ofertado, el resto los puntos se asignarán con el resultado de la siguiente fórmula:

$$P2 = \frac{\text{Nº de meses de aumento de la oferta a valorar} \times 15}{12 \text{ meses}}$$

c) Acreditación de la implantación de un sistema de gestión medioambiental.

La empresa licitadora que acredite tener implantado un sistema de gestión medioambiental obtendrá 5 puntos.

La implantación del sistema de gestión medioambiental se acreditará mediante la presentación de certificados en vigor de gestión medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental, así como el compromiso de su mantenimiento y renovación durante el periodo de ejecución del contrato. Serán admisibles, igualmente, los certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea, así como otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental.

La valoración máxima para este criterio será de 5 puntos.

La no presentación de documentación referida a este apartado supondrá la obtención de 0 puntos en el mismo.



La suma de las puntuaciones anteriores, determinará la puntuación total de cada oferta. Las cifras obtenidas serán ajustadas a dos decimales.

#### **4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

El análisis de las ofertas se realiza atendiendo a los criterios anteriormente enunciados y se reflejan en la tabla que figura como Anexo I del presente informe.

Se ha realizado un estudio de la documentación aportada para la acreditación de los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, con las siguientes conclusiones:

##### **A) AGROMORAL OBRAS Y REFORMAS, SL**

Presenta una oferta económica por el importe en la tabla reseñado, así como la ampliación del plazo de garantía en 12 meses adicionales a los establecidos en el apartado 20 del cuadro de características del PCAP (12 meses).

##### **B) ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL**

Presenta una oferta económica por el importe en la tabla reseñado, así como la ampliación del plazo de garantía en 12 meses adicionales a los establecidos en el apartado 20 del cuadro de características del PCAP (12 meses).

##### **C) DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL**

Presenta una oferta económica por el importe en la tabla reseñado, así como la ampliación del plazo de garantía en 12 meses adicionales a los establecidos en el apartado 20 del cuadro de características del PCAP (12 meses).

##### **D) INSTALACIONES MADRILEÑAS CESIS, SL**

Presenta Anexo 2-B firmado electrónicamente pero sin contenido en ninguno de los campos relativos al licitador, a la oferta económica, a la ampliación del plazo de garantía ni a la posesión de la acreditación del sistema de gestión medioambiental.

Todos los campos relativos a su identidad y propuesta están en blanco.

Una vez aceptados los criterios evaluables mediante fórmulas conforme a lo establecido en el apartado 12 de cuadro de características del PCAP, en la siguiente tabla se recoge su resumen:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA (IVA EXCL)	AUMENTO PLAZO GARANTÍA (en meses)	SISTEMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	182.484,86	12	NO
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL	181.357,77	12	NO



DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL	184.175,97	12	NO
INSTALACIONES MADRILEÑAS CESIS, SL	No presenta. Campos en blanco		

#### 4.- DETERMINACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro de Características del PCAP "Criterios objetivos para la apreciación de que la proposición sea anormalmente baja", una vez aplicados los criterios previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo especialmente en cuenta que ninguna de las participantes forman grupo entre ellas, la oferta media finalmente resultante se sitúa en el valor 182.672,87 €, IVA excluido, por lo que se consideran ofertas desproporcionadas las que estén más de diez puntos porcentuales por debajo de dicha oferta media, es decir, aquellas ofertas por importe inferior a 164.405,58 €, IVA excluido, tal y como se describe en la siguiente tabla:

#### OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

EMPRESA	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS		
	Ofertas a valorar	Exclusión ofertas 2ª media	Ofertas anormalmente bajas
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	182.484,86	182.484,86	182.484,86
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL	181.357,77	181.357,77	181.357,77
DAIKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL	184.175,97	184.175,97	184.175,97
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	SIN DATOS CONSIGNADOS		

Media aritmética	182.672,87	
Límite 1ª exclusión	200.940,15	
2ª media aritmética	182.672,87	
Límite baja anormal	164.405,58	
Baja +25% por tres licitadores		145.402,09

De acuerdo con los valores descritos en la anterior tabla, ninguna de las ofertas presentadas está incurso en valores anormales o desproporcionados.



## 5.- EVALUACIÓN TOTAL.

De los cálculos reflejados en la tabla del anexo I, evaluados conforme al apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP, ha resultado que la oferta con mejor relación calidad precio (95 puntos) ha sido la presentada por la mercantil ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL (B-86931318), que propone la ejecución del contrato por importe de 181.357,77 € (impuestos excluidos) y la ampliación en 12 meses del periodo de garantía previsto en el PCAP (doce meses).

La mercantil que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio no se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.

EL JEFE DE SERVICIO  
DEL ÁREA DE ARQUITECTURA Y OBRAS  
*Firmado electrónicamente*

David Martínez Carballo


**ANEXO I.- CÁLCULOS Y CLASIFICACIÓN OFERTAS**
**OFERTAS PRESENTADAS PARA LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL VALLADO DE  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**
**Nº Expediente: X240013XMOBO**
**Presupuesto Base Licitación (IVA excl.): 193.869,45 €**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			AUMENTO PLAZO GARANTÍA		IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
	OFERTA	Oferta IVA incluido	PUNTOS	MESES	PUNTOS	ACREDITA (SI/NO)	PUNTOS		
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, SL	181.357,77	219.442,90	80,00	12	15,00	NO	0	95,00	1
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, SL	182.484,86	220.806,68	79,51	12	15,00	NO	0	94,51	2
DAIKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL	184.175,97	222.852,92	78,78	12	15,00	NO	0	93,78	3
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	SIN DATOS CONSIGNADOS								